



Identificador : 8K4m 4h2w a8sz skum fnFU z3cd ipA= (Válido indefinidamente)

Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2019331002825 DE

20 de mayo de 2019

Por la cual se aclara la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019.

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 34 de la Ley 454 de 1998 modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, Decreto 663 de 1993, numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, Decreto 455 de 2004, Decreto 2555 de 2010 y con fundamento en los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria aceptó la renuncia del señor Martiniano Barona Valencia en calidad de agente especial de la Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social - COOFAMILIAR- y designó su remplazo.

Que por un error involuntario no se escribió el nombre de la persona a designar de manera correcta en el citado acto administrativo, por cuanto se indicó que el nombre de la persona a designar era Jackeline Andrea Valderrama Pulido, y según la cedula de ciudadanía es: Jackeline Andrea Valderrama Quintero.

Que con el fin de subsanar el error involuntario cometido y evitar confusiones e inducciones a error por parte de la administración respecto del citado acto administrativo, es necesario aclarar la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019, en el sentido de precisar que donde se haga referencia a Jackeline Andrea Valderrama Pulido nos referimos a la señora Jackeline Andrea Valderrama Quintero, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.781.388.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que señala: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclarar la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria aceptó la renuncia del agente especial de la Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social - COOFAMILIAR y designó su remplazo.

V_OAPS-F72013



RESOLUCIÓN NÚMERO 2019331002825 DE 20 de mayo de 2019

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución por la cual se aclara la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°. - En todos los acápites de la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019 donde se haga referencia a la señora Jackeline Andrea Valderrama Pulido, entiéndase Jackeline Andrea Valderrama Quintero, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.781.388.

ARTÍCULO 3.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la organización Cooperativa Multiactiva Familiar de Trabajadores de la Seguridad Social -COOFAMILIAR- identificada con Nit. 890.305.674-3.

ARTÍCULO 4.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019, se conservan integralmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
20 de mayo de 2019

RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyectó: Edgar Hernando Rincon Morales
Revisó: Luis Jaime Jimenez Morantes
Martha Nury Beltran Misas
Katherine Luna Patiño



331 -

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado: 27/05/2019 15:36
20193310103981

Señora
JACKELINE ANDREA VALDERRAMA PULIDO
Correo electrónico: andrea46410@hotmail.com
Calle 25N N° 2B N – 34
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación Resolución 2019331002825 de 20 de mayo de 2019.

Respetada Señora:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarle que la Superintendencia de la Economía Solidaria, profirió la Resolución 2019331002825 de 20 de mayo de 2019, mediante la cual se la cual se aclara la Resolución 2019330002235 del 12 de abril de 2019.

Cordialmente,

LILIANA PAOLA NEGRETE NARVAEZ
Funcionario Notificador

Anexo: Resolución N° 2019331002825 de 20 de mayo de 2019.
Proyectó: EDGAR HERNANDO RINCON MORALES



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

Código GP 006-1

Documento firmado digitalmente



Identificador: aYh RYOg ZdrC JGGK ul9y tI3+ qFO=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

comunicación Resolución 2019331002825 de 20 de mayo de 2019

Andrea ... <andrea46410@hotmail.com>

28 de mayo de 2019, 14:01

Para: Liliana Paola Negrete Narváz <lnegrete@supersolidaria.gov.co>

Buenas tardes
Sra. Liliana

Acuso recibido de la resolución 2019331002825 de 20 de mayo de 2019, en la cual se aclararon los apellidos con respecto a la resolución de mi nombramiento, pero los demás documentos que me han llegado de la Super siguen viniendo con el segundo apellido errado (como lo es el establecimiento de los honorarios y la comunicación remisoría de esta resolución), le agradezco me ayude realizando la corrección en su sistema, para que no sigan con el apellido Pulido, sino QUINTERO.

Jackeline Andrea Valderrama Quintero
Agente Especial
COOFAMILIAR

De: Liliana Paola Negrete Narváz <lnegrete@supersolidaria.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2019 3:43 p. m.

Para: andrea46410@hotmail.com

Asunto: comunicación Resolución 2019331002825 de 20 de mayo de 2019

[El texto citado está oculto]

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
SECRETARIA GENERAL**

Bogotá, D.C. 30 - mayo - 2019

La presente Providencia queda ejecutoriada

29 - mayo - 2019.

ARCHIVASE

Liliana P. N. Narváz

NOTIFICADOR

